

2329.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 23 de septiembre pasado, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO.- RECTIFICACIÓN ERROR EN ACUERDO SOBRE DECRETO DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAS.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

"Visto acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 26 de agosto último, aprobando el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad y, visto que en el apartado correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, en el epígrafe correspondiente al área de Patrimonio, existe un error en el apartado ñ), VENGO EN PROPONER se proceda a su rectificación, quedando el mismo como sigue:

"ñ) Corresponde al Consejero de Economía y Hacienda la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Ciudad, de conformidad con el artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad, que determina que los Consejeros son los titulares de las competencias de resolución en los asuntos de su departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno, ejercitando dichas competencias como propias, no delegadas, ex art. 7.3 y 7.4 del referido Reglamento, y artículos 6, 20 y 18 in fine del Estatuto de Autonomía de Melilla".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 26 de septiembre de 2011.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

2330.- El día 16 de septiembre de 2011, se ha firmado Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autóno-

ma de Melilla y la Federación Melillense de Vela para la ejecución de un programa "Actividades deportivas, curso de vela y kayak 2011 con menores acogidos/tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla".

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 28 de septiembre de 2011.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Pilar cabo León.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE VELA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA "ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CURSO DE VELA Y KAYAK 2011, CON MENORES ACOGIDOS/TUTELADOS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

En la ciudad de Melilla, a 16 de septiembre de 2011

REUNIDO

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 008, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2001 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

Y de otra D. Carlos Rivas Martín, con D.N.I. 45265148-k y con domicilio en Melilla, en nombre y representación de la Federación Melillense de Vela con CIF G-29952298, entidad inscrita en el Libro-Registro de Asociaciones Deportivas de esta Ciudad Autónoma, con el número 20 página 101 de la Sección III de fecha 24 de febrero de 2000.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competen-